

ACUERDO No. ~~22~~ - 020
(05 OCT 2022)

Por el cual se aprueban cupos de Vigencias Futuras Ordinarias para comprometer el presupuesto de Gastos de Inversión con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, para la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 42 al 47 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto con Recursos Propios de CORPOBOYACÁ, y demás normas que reglamenten la materia, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "*Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política*".

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020, adoptó el Plan de Acción Cuatrienal: Acciones Sostenibles 2020-2023, "Tiempo de pactar la paz con la naturaleza", en donde se definió la estructura de programas y proyectos de inversión para dicho periodo y se establecieron los techos indicativos en el gasto, y modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022.

Que el Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, es el instrumento por el cual se regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, financiado con recursos propios de la Corporación, el cual establece:

"ARTICULO 42. Vigencias Futuras. *Cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte del Consejo Directivo, en todo caso sin exceder el periodo del Director General de la Corporación. Para su autorización se debe contar con la respectiva justificación técnico— económica elaborada por el área competente en el tema, y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Cuando se trate de proyectos de inversión se deberá contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación de la Corporación"*

Las vigencias futuras deben sujetarse a las metas plurianuales del Plan Financiero.

Las vigencias futuras podrán modificarse, por parte del Consejo Directivo, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

“ARTICULO 43. Las vigencias futuras se clasifican en ordinarias y excepcionales. Las ordinarias inician su ejecución en el año en el que se autorizan, razón por la cual requieren el certificado de disponibilidad presupuestal, donde se establece el monto que se ejecutara con los recursos de la vigencia en curso. De otro lado, se deberá tener como mínimo el 15 % de apropiación en el rubro de funcionamiento o en el proyecto de inversión, al nivel del detalle de la resolución de liquidación. Con fundamento en lo anterior, no es obligatorio ejecutar el 15% durante la vigencia fiscal en la que se autoriza la vigencia futura ordinaria”.

Las vigencias futuras excepcionales no requieren de apropiación en la vigencia en curso, dada que la ejecución de los compromisos se iniciara en el año fiscal siguiente. Estas vigencias futuras solo se podrán utilizar para asumir compromisos con cargo a proyectos de inversión.

Parágrafo. *Se podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras para adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*

“ARTICULO 44. Cuando se requiera autorización de vigencias futuras para la celebración de contratos o convenios interadministrativos, cada una de las entidades deberá contar con su respectiva autorización. Cuando el ejecutor del contrato o convenio sea la Corporación se deberá tramitar previamente la autorización de vigencias futuras por la totalidad de los recursos que se comprometerán con un tercero”.

“ARTICULO 45. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, no utilizados a 31 de diciembre de cada año, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación. En el caso de las vigencias futuras ordinarias, los cupos también se entienden utilizados cuando se trate de los eventos señalados en el inciso segundo del artículo 39 del presente Estatuto Presupuestal”.

“ARTICULO 46. En los proyectos de presupuesto de cada año se deberán incluir las asignaciones necesarias para financiar las vigencias futuras aprobadas”.

“ARTICULO 47. No requieren autorización de vigencias futuras los créditos de proveedores, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, la asunción de deuda pública, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en estos se estipulen. Tampoco requieren esta autorización los contratos de seguros, dado que el traslado del riesgo es una obligación de ejecución instantánea, que se produce por una sola vez al momento de suscribir el contrato.”

Que la sentencia C-023 de 1996, por su parte, señaló expresamente: “El principio de la anualidad del presupuesto, como ya lo definió la Corte Constitucional, no implica el que la administración pública no pueda programar obras que se ejecuten en vigencias sucesivas, pues tal limitación sería absurda”

En la doctrina colombiana, sobre el tema de las excepciones al principio de anualidad, se ha sostenido lo siguiente:

“Ya hemos mencionado cómo el principio de anualidad no tiene una aplicación absoluta. Más aún: en los tiempos modernos cada vez surgen en más excepciones. En realidad, el proceso presupuestal moderno requiere- con mayor frecuencia que en el pasado – hacer convivir el ejercicio de presupuestación plurianual. Las más importantes excepciones surgen de la necesidad de compaginar la técnica de “la planeación a más de un año con los presupuestos anuales. E, igualmente, de la necesidad de poner en práctica instrumentos anticíclicos de la política fiscal con una perspectiva mayor a la del año”

Que mediante Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 2647 del 29 de diciembre de 2021, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA.-

Que las obligaciones que se autorizan a través del mecanismos de vigencias futuras ordinarias están orientadas a la ejecución de proyectos que son concordantes en el Plan de Acción 2020-2023; específicamente en los proyectos: **“RESTAURACION ECOLOGICA – BOYACA REVERDECE”**; **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO”**; **“MANEJO DE ESPECIA INVASORAS”**; **“INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS_2”**; **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL LAGO DE TOTA –(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ”**; **“TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO TIC”** Y **“PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA”**.

Que el Profesional Especializado de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal descritos en las siguientes tablas en la columna Anexos, en cada uno de los proyectos mencionados anteriormente; disponibles de afectación, correspondiente a recursos de inversión, que respaldan la apropiación superior al 15% del valor total de cada uno de los Proyectos, contratos y/o convenios a suscribir, en el presupuesto de gastos de la vigencia 2022 en que son autorizadas.

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, presentaron mediante formatos FRF-11 exposición de motivos modificaciones presupuestales justificación, jurídica, técnica y económica, de los cupos de vigencias futuras por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$945.580.475) M/CTE, donde sustenta la necesidad de solicitar vigencias futuras para dar inicio a los diferentes procesos contractuales así:

1. PROYECTO: “Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece”.

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
“Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece”.	229.439.891	73.500.000	302.939.891

PRO GRA	PRO	ACTIVIDAD	PROCESO CONTRACTUAL	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	"Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece".	"Mantener la infraestructura y producción de material vegetal nativo forestal para los viveros El Jordán de Tunja y Hato Laguna de Aquitania."	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS EL JORDÁN EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Y HATO LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023, PARA LA PRODUCCIÓN DE MÍNIMO SEISCIENTAS MIL (600,000) PLÁNTULAS FORESTALES EN DICHS VIVEROS, CON DESTINO A PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA - BOYACÁ REVERDECE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ESTABLECEN EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.	229.439.891	73.500.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001184, por valor de \$229.439.891, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			TOTAL	302.939.891		
			TOTAL PROYECTO "Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece".	229.439.891	73.500.000	302.939.891

2. PROYECTO: "Implementación de estrategias de conservación y manejo".

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
"Implementación de estrategias de conservación y manejo"	1.064.963.662	121.174.288	1.186.137.950

PROGRA MA	PROYECT	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	"Implementación de estrategias de conservación y manejo"	"restauración activa y pasiva, compra de predios, investigación y monitoreo de recursos naturales, incentivos a la conservación, desarrollo ecoturístico con participación comunitaria, mercados"	SUMINISTRAR COLMENAS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE APIARIOS PILOTO (APIS MELÍFERA), EN LAS COMUNIDADES QUE HABITAN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE	1.064.963.662	121.174.288	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.
			TOTAL	1.186.137.950		2. CDP No 2022001441, por valor de \$1.064.963.662, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

PROG MA	PROYEC	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
		verdes, reconversión tecnológica, producción sostenible, educación ambiental, entre otros."	ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO"			
TOTAL PROYECTO "Implementación de estrategias de conservación y manejo".				1.064.963.662	121.174.288	1.186.137.950

3. PROYECTO: "Manejo de especia invasoras".

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
"Manejo de especies invasoras"	265.220.000	30.000.000	295.220.000

PRO GRA	PRO YEC	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	Manejo de especies invasoras".		"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOBOYACÁ Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ALTERNATIVAS METODOLÓGICAS, PRÁCTICAS Y DE INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIOMASA PROVENIENTE DE PROCESOS DE ERRADICACIÓN DE RETAMO ESPINOSO (ULEX EUROPAEUS) Y SU POSTERIOR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN UN ÁREA DEL PNR SISCUNCI-OCETÁ, LA JURISDICCIÓN CORPOBOYACÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD", EN EL PROYECTO "MANEJO DE ESPECIES INVASORAS" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN EL ESTUDIO PREVIO".	265.220.000	30.000.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.
		"Implementar acciones para el manejo y control de especies exóticas invasoras en la jurisdicción"		TOTAL	295.220.000	2. CDP No 2022001432, por valor de \$265.220.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
		TOTAL PROYECTO "Manejo de especies invasoras".		265.220.000	30.000.000	295.220.000

4. PROYECTO: “Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2”

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
"Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2"	950.421.535	172.830.447	1.123.251.982

PRO	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	"Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2"	Formular planes de manejo de áreas protegidas regionales o administradas por la Corporación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS" PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO	34.741.200	8.685.300	1. Justificación Técnico– Económica FRF-11.
			"INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS_2" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	TOTAL	43.426.500	2. CDP No 2022001489, por valor de \$34.741.200, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS" PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO	34.741.200	8.685.300	1. Justificación Técnico– Económica FRF-11.
			"INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS_2" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	TOTAL	43.426.500	2. CDP No 2022001491, por valor de \$34.741.200, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES SECOS DEL CHICAMOCHA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA, TIPACOQUE Y SOATA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015.	646.363.178	114.064.090	1. Justificación Técnico– Económica FRF-11.
				TOTAL	760.427.268	2. CDP No 2022001493, por valor de \$646.363.178, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación

PRO	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
						de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE COSULTORÍA CUYO OBJETO ES " CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES SECOS DEL CHICAMOCHA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA, TIPACOQUE Y SOATÁ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015.	234.575.957	41.395.757	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
			TOTAL		275.971.714	2. CDP No 2022001492, por valor de \$234.575.957, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2"				950.421.535	172.830.447	1.123.251.982

5. PROYECTO: "Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ".

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
"Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ"	1.319.666.784	346.063.155	1.665.729.939

PRO	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	"Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en	Actualizar el instrumento de planificación con escenarios prospectivos y zonificación ambiental	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO	53.918.400	20.219.400	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
			"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁAFICA DEL LAGO DE TOTA –(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN	TOTAL	74.137.800	2. CDP No 2022001496, por valor de \$53.918.400, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y



2

PRO GRA	PRO YECT O	ACTIV IDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
			TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.			
		Actualizar la estructura de estrategias, programas, proyectos y acciones para la adecuada conservación y manejo de la cuenca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁAFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	37.144.000	9.286.000	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
			TOTAL		46.430.000	2. CDP No 2022001444, por valor de \$37.144.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁAFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	37.144.000	13.929.000	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
			TOTAL		51.073.000	2. CDP No 2022001445, por valor de \$37.144.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA	1.131.101.384	284.056.755	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.

PRO GRA	PRO YECT O	ACTIV IDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
			HODRIGÁAFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ"	TOTAL	1.415.158.139	2. CDP No 2022001446, por valor de \$1.131.101.384, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota -(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ"				1.319.666.784	346.063.155	1.665.729.939

6. PROYECTO: "Transparencia y Fortalecimiento TIC".

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
"Transparencia y Fortalecimiento TIC".	11.172.445	33.517.335	44.689.780.

PRO GRA MA	PRO YECT	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
FORTALECIMIENTO INTERNO_2	"Transparencia y Fortalecimiento TIC".	"Actualizar la arquitectura en la nube del sistema de información corporativo."	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SEGMENTO DE GOOGLE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "SERVICIOS DE NUBE PUBLICA IV" EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN ESTUDIOS PREVIOS, PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023	11.172.445	33.517.335	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
			TOTAL		44.689.780	2. CDP No 2022001447, por valor de \$11.172.445. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			TOTAL PROYECTO "Transparencia y Fortalecimiento TIC".			11.172.445

7. PROYECTO: "Planeación de la Gestión Integral del Agua".

PROYECTO	2022	2023	TOTAL
"Planeación de la Gestión Integral del Agua".	52.271.050	168.495.250	220.766.300

PRO GRA	PRO YECT	ACTIVIDA D	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	"Planeación de la Gestión Integral del Agua".		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	5.841.050	29.205.250	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.
			TOTAL			
		Actualizar y/o formular PORH, priorizando se entre otros el Lago de Tota y ríos Tobal, Olarte, Hatolaguna y las quebradas, La Mugre y Los Pozos (El Pozo).	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	13.929.000	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.
			TOTAL			
			PRESTAR SERVICIOS	13.929.000	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.

PRO GRA	PRO YECT	ACTIVIDA D	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
			PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	TOTAL	37.144.000	2. CDP No 2022001405, por valor de \$13.929.000. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	4.643.000	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.
			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	TOTAL	27.858.000	2. CDP No 2022001398, por valor de \$4.643.000 valor apropiado dentro de la vigencia 2022; 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			PRESTAR SERVICIOS	4.643.000	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.

PRO GRA	PRO YECT	ACTIVIDA D	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
			PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	TOTAL	27.858.000	2. CDP No 2022001397, por valor de \$4.643.000. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	4.643.000	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.
			PRESTAR SERVICIOS	4.643.000	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.

PRO GRA	PRO YECT	ACTIVIDA D	OBJETO	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Anexos
			PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	TOTAL	27.858.000	2. CDP No 2022001431, por valor de \$4.643.000 valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Planeación de la Gestión Integral del Agua".				52.271.050	168.495.250	220.766.300

Que, en virtud de lo anterior, el Director de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, pone a consideración del Consejo Directivo el presente proceso, para aprobación de la asunción de compromisos en virtud de vigencias futuras.

Que la comisión de presupuesto, estudió de manera conjunta la solicitud de vigencias futuras y autorización para la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de la vigencia 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los cupos de vigencias futuras ordinarias dentro del presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-, para la vigencia fiscal 2023 por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE (\$9.45.580.475) M/CTE**, de la siguiente manera:

1. PROYECTO: "Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece".

PROYECTO	2023	TOTAL
"Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece".	73.500.000	73.500.000

PRO GRAMA	PRO YECTO	ACTIVIDAD	PROCESO CONTRACTUAL	Vigencia 2023	Anexo
TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA GRAMA NATURAL Y BIODIVERSIDAD	"Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece".	"Mantener la infraestructura y producción de material vegetal nativo forestal para los viveros El Jordán de Tunja y Hato Laguna de Aquitania."	CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS EL JORDÁN EN EL MUNICIPIO DE TUNJA Y HATO LAGUNA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DE PROPIEDAD DE CORPOBOYACÁ DURANTE LOS AÑOS 2022 Y 2023, PARA LA PRODUCCIÓN DE MÍNIMO SEISCIENTAS MIL (600,000) PLÁNTULAS FORESTALES EN DICHOS VIVEROS, CON DESTINO A PROYECTOS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN, EN EL MARCO DEL PROYECTO	73.500.000	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001184, por valor de \$229.439.891, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Restauración Ecológica - Boyacá Reverdece".					73.500.000.

2. PROYECTO: "Implementación de estrategias de conservación y manejo".

PROYECTO	2023	TOTAL
"Implementación de estrategias de conservación y manejo"	121.174.288	121.174.288

PRO GRAMA	PRO YECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	"Implementación de estrategias de conservación y manejo"	"restauración activa y pasiva, compra de predios, investigación y monitoreo de recursos naturales, incentivos a la conservación, desarrollo eco turístico con participación comunitaria, mercados verdes, reconversión tecnológica, producción sostenible, educación ambiental, entre otros."	SUMINISTRAR COLMENAS, INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE APIARIOS PILOTO (APIS MELÍFERA), EN LAS COMUNIDADES QUE HABITAN EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACA, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y MANEJO"	121.174.288	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001441, por valor de \$1.064.963.662, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Implementación de estrategias de conservación y manejo".				121.174.288	

3. PROYECTO: “Manejo de especie invasoras”.

PROYECTO		2023	TOTAL
"Manejo de especies invasoras"		30.000.000	30.000.000

PROG RAMA	PROY ECTO	ACTIVI DAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD	"Manejo de especies invasoras".	"Implem entar acciones para el manejo y control de especies exóticas invasora s en la jurisdicci ón"	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOBOYACÁ Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ALTERNATIVAS METODOLÓGICAS, PRÁCTICAS Y DE INCLUSIÓN COMUNITARIA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIOMASA PROVENIENTE DE PROCESOS DE ERRADICACIÓN DE RETAMO ESPINOSO (ULEX EUROPAEUS) Y SU POSTERIOR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN UN ÁREA DEL PNR SISCUNCI-OCETÁ, LA JURISDICCIÓN CORPOBOYACÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "TERRITORIO SOSTENIBLE, CONTRIBUCIONES DE LA NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD", EN EL PROYECTO "MANEJO DE ESPECIES INVASORAS" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE OBRAN EN EL ESTUDIO PREVIO".	30.000.000	1. Justificación Técnico– Económica FRF-11.
					2. CDP No 2022001432, por valor de \$265.220.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
				TOTAL PROYECTO "Manejo de especies invasoras".	

4. PROYECTO: “Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2”

PROYECTO		2023	TOTAL
"Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2"		172.830.447	172.830.447

PROG RAMA	PROY ECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	"Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2"	Formular planes de manejo de áreas protegidas o administradas por la Corporación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS" PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO "INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS	8.685.300	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
					2. CDP No 2022001489, por valor de \$34.741.200, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

PROG RAMA	PROY ECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
			ESTRATÉGICOS_2" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.		
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS" PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO "INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS_2" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	8.685.300	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001491, por valor de \$34.741.200, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES SECOS DEL CHICAMOCHA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA, TIPACOQUE Y SOATA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015.	114.064.090	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001493, por valor de \$646.363.178, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO BOSQUES SECOS DEL CHICAMOCHA UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE BOAVITA, TIPACOQUE Y SOATÁ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015.	41.395.757	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001492, por valor de \$234.575.957, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

PROG RAMA	PROY ECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
TOTAL PROYECTO "Instrumentos de Planificación para áreas protegidas y ecosistemas estratégicos_2"				172.830.447	

5. PROYECTO: "Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ"

PROYECTO	2023	TOTAL
"Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota –(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ"	346.063.155	346.063.155

PROG RAMA	PROY ECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	"Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota – (SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ"	Actualizar el instrumento de planificación con escenarios prospectivos y zonificación ambiental	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁAFICA DEL LAGO DE TOTA –(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	20.219.400	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001496, por valor de \$53.918.400, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁAFICA DEL LAGO DE TOTA –(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS	9.286.000	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001472, por valor de \$23.215.000 valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
				DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO
				"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
				9.286.000
				1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
	Actualizar la estructura de estrategias, programas, proyectos y acciones para la adecuada conservación y manejo de la cuenca			2. CDP No 2022001443, por valor de \$37.144.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022.
				3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO
				"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
				9.286.000
				1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.
				2. CDP No 2022001444, por valor de \$37.144.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022.
				3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
				13.929.000
				1. Justificación Técnico-Económica FRF-11.

PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
		EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ" DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		2. CDP No 2022001445, por valor de \$37.144.000, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
		"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HODRIGÁFICA DEL LAGO DE TOTA -(SZH 3516) LOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ"	284.056.755	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001446, por valor de \$1.131.101.384, valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Lago de Tota -(SZH 3516) localizada en el departamento de Boyacá en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ"			346.063.155	

6. PROYECTO: "Transparencia y Fortalecimiento TIC".

PROYECTO	2023	TOTAL
"Transparencia y Fortalecimiento TIC".	33.517.335	33.517.335

PR	PR	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
FORTALECIMIENTO	Transparencia	"Actualizar la arquitectura en la nube del sistema de información corporativo."	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE DEL SEGMENTO DE GOOGLE A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE "SERVICIOS DE NUBE PUBLICA IV" EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS EN ESTUDIOS PREVIOS, PARA LAS VIGENCIAS 2022 Y 2023	33.517.335	1. Justificación Técnico-Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001447, por valor de \$11.172.445. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Transparencia y Fortalecimiento TIC".				33.517.335	

7. PROYECTO: “Planeación de la Gestión Integral del Agua”.

PROYECTO	2023	TOTAL
“Planeación de la Gestión Integral del Agua”.	168.495.250	168.495.250

PR	OG	PA	PR	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
G	E	S	T	Actualizar y/o formular PORH, priorizándose entre otros el Lago de Tota y ríos Tobal, Olarte, Hatolaguna y las quebradas, La Mugre y Los Pozos (El Pozo).	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	29.205.250	1. Justificación Técnico– Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001386, por valor de \$5.841.050. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	23.215.000	1. Justificación Técnico– Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001399, por valor de \$13.929.000. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

PR	OG	RA	PR	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001405, por valor de \$13.929.000. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001398, por valor de \$4.643.000 valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001397, por valor de \$4.643.000. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

PR	OG	RA	PR	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
					ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11. 2. CDP No 2022001406, por valor de \$4.643.000. Valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
					PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO PLANEACIÓN DE LA	23.215.000	1. Justificación Técnico- Económica FRF-11.

REG	ORG	PA	REG	ACTIVIDAD	OBJETO	Vigencia 2023	Anexos
					GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		2. CDP No 2022001431, por valor de \$4.643.000 valor apropiado dentro de la vigencia 2022. 3. Certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.
TOTAL PROYECTO "Planeación de la Gestión Integral del Agua".						168.495.250	

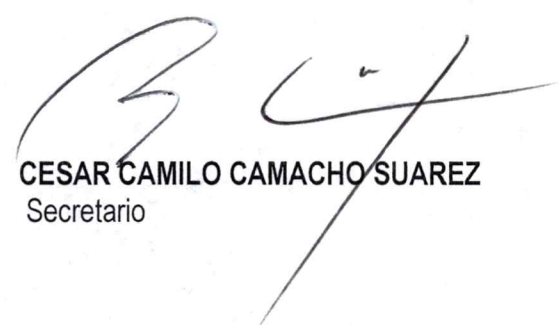
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director de CORPOBOYACÁ para que según lo establecido en el procedimiento interno se incorporen las novedades al presupuesto vigente.

ARTICULO TERCERO: Forman parte integral del presente Acuerdo, formato de registro FRF-11 con la respectiva justificación jurídica, técnica y económica, certificados de disponibilidad presupuestal, certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera de incorporación de recursos en el presupuesto de la vigencia 2023, certificaciones con el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


NELSON ANDRÉS MONTERO RAMÍREZ
Presidente


CESAR CAMILO CAMACHO SUAREZ
Secretario

Elaboró: Yolanda Monroy Olarte
Revisó: Diana Carolina Galán Jiménez
Revisó: María Eugenia Mendieta Padilla
Revisó: Luz Deyanira González Castillo.
Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez.
Aprobó: Herman Estif Amaya Téllez

Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.